

Otro, Agustín Pascual Sáez Salvador, de Benaguacil, calle Vicente Jiménez, número 2 (Valencia).

Otro, Vicente Javier Pascual Sala, de Cocentaina, calle Sierra de Mariola, número 3 (Alicante).

Otro, José Jesús Lustres Juncal, de Figueirido, calle Pazo, sin número (Pontevedra).

Otro, José Manuel Miñana Juan, de Benaguacil, calle José Iturbi, número 8 (Valencia).

Otro, Vicente Pons Dies, de Tabernes de Valldigna, calle José Antonio, número 58 (Valencia).

#### Para cambio de instrumento

Subteniente Músico, don David Iglesias Domínguez, del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión.

Brigada Músico, don Otilio Vázquez López, del mismo.  
Sargento Músico, don Luis Francisco Grande Leiva, de la Academia de Infantería.

#### Para Flauta

Cabo Músico, José Mengod Lozano, de la División de Montaña Urgel número 4.

#### Para Requinto

Cabo Músico, Antonio Vizcaino Carpio, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

#### Para Clarinete

Educando, Francisco Martínez Paul, de la División de Montaña Urgel número 4.

Otro, Ernesto Pérez Ferri, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

#### Para Fiscorno

Educando, Pedro Sánchez Martínez, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Fecha de presentación a examen, a las nueve horas: Febrero día 20, cambios de instrumento; día 21, Flautas; día 22, Oboes; día 23, Requintos; día 26 y 27, Clarinetes (militares); marzo: Día 5 y 6, Clarinetes (paisanos); día 7, Trompas; día 8, Trompeta y Fiscorno; día 9 Fiscornos (militares); día 12, Fiscornos (paisanos); día 13, Bombardinos; día 14, Bajos, y día 15, incidencias.

#### Tribunal

Presidente: Comandante Director Músico don José López Calvo, de la Música del Regimiento de la Guardia Real.

#### Vocales:

Capitán Director Músico don Florencio Murazábal Amores, del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1.  
Capitán Director Músico don Antonio Moya Casado, Jefe de la Sección de Músicas Militares de la Jefatura Superior de Personal.

Suplente: Comandante Director Músico don Isidoro García Polo, de la Música de la Policía Nacional.

El reconocimiento médico se efectuará a las nueve de la mañana del mismo día de la oposición del instrumento respectivo y en el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1.

Por los Gobernadores o Comandantes Militares respectivos, se comunicará al personal civil que figura en esta Orden la admisión y fecha de presentación a examen.

Madrid, 16 de febrero de 1979.—El Teniente General Jefe Superior de Personal, Luis Gómez Hortiguera.

## MINISTERIO DE HACIENDA

8027

**CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General del Tesoro por la que se convoca concurso para proveer las Zonas Recaudatorias Primera y Segunda de Las Palmas, a desempeñar por Recaudadores de Hacienda.**

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 2 de marzo de 1979, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 5308, segunda columna, línea antepenúltima, donde dice: «... en el artículo 25 del referido Estatuto», debe decir: «Bases en el «Boletín Oficial del Estado»».

En la página 5509 primera columna, línea tercera, donde dice: «25 y 26», debe decir: «25 y 56».

Línea 8, donde dice: «Reúne», debe decir: «Reúnen».

Línea 44, donde dice: «Voluntario», debe decir: «Voluntaria».

Línea 59, donde dice: «Diez», debe decir: «Décima».

Línea 67, donde dice: «Once», debe decir: «Undécima».

Línea 70, donde dice: «Habilitación», debe decir: «Inhabilitación».

Línea 72, donde dice: «Doce», debe decir: «Duodécima».

Línea 80, donde dice: «Trece», debe decir: «Decimotercera».

Línea 81, donde dice: «Concurso», debe decir: «Recurso».

Línea 82, donde dice: «Catorce», debe decir: «Decimocuarta».

En la página 5509, segunda columna, línea 3, donde dice: «don Cuerpo», debe decir: «del Cuerpo».

## MINISTERIO DEL INTERIOR

8028

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convocan oposiciones restringidas para el ingreso en la primera categoría del Cuerpo de Directores de Bandas de Música Civiles.**

En virtud de las facultades conferidas a este Ministerio por la disposición transitoria 2.1, número 4, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto convocar oposiciones restringidas entre funcionarios del Cuerpo de Directores de Bandas de Música Civiles de segunda categoría para el acceso a la primera categoría del mencionado Cuerpo, que se regirán por las siguientes bases:

Primera.—Se fija en 50 el número de plazas que han de ser provistas en esta convocatoria.

Segunda.—Las oposiciones se celebrarán en Madrid, en los locales que oportunamente serán designados, ante un Tribunal constituido en la forma que previene el artículo 214 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere tener aprobado en Conservatorio Oficial de Música los estudios superiores de Armonía y Composición.

Cuarta.—Son requisitos formales para tomar parte en la oposición:

a) La presentación de una instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Administración Local, en la que cada aspirante hará constar su domicilio, número de documento nacional de identidad y, expresa y detalladamente, la afirmación de que en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes reunirá las condiciones que señala la base tercera de esta convocatoria.

b) La entrega de dos fotografías tamaño carné, escribiendo al dorso de las mismas el nombre y dos apellidos.

c) El abono de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

La presentación de los documentos señalados en los apartados a) y b) debe efectuarse en el Registro General de este Ministerio, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado a expensas del interesado.

Los derechos de participación en la presente oposición serán abonados necesariamente mediante giro postal o telegráfico, dirigido al Negociado de Directores de Bandas de Música Civiles de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Local.

Quinta.—Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en un plazo de diez días subsane lo que falte, o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

Terminado el plazo de presentación de instancias se efectuará una lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados reclamar contra la misma dentro de los quince días hábiles siguientes a su publicación. Resueltas las reclamaciones, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de admitidos y excluidos, y, posteriormente, se publicarán asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» los nombres de los miembros del Tribunal calificador, quienes podrán ser recusados por los interesados de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, según

establece el artículo 6.2 del Decreto 1411/1968, sobre Reglamentación para ingreso en la Función Pública.

Sexta.—La fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

Para cada ejercicio se efectuará un solo llamamiento.

Séptima.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, por el orden que se indica, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 215 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Primero.—Cultura general, Estética, Historia de la Música y Formas musicales, cuyos programas se insertan al final de esta convocatoria.

Segundo.—Composición de una fuga a cuatro voces sobre el tema que se señale.

Tercero.—Composición de una obra para Banda sobre el tema que se fije.

Cuarto.—Transcripción, para Banda de plantilla determinada, de fragmentos u obras escritas originariamente para piano, orquesta de cámara o gran orquesta sinfónica, arpa, trío o cuarteto de arcos.

Quinto.—Concertación y dirección de una obra elegida por el opositor dentro del repertorio que forme el Tribunal.

Sexto.—Dirección, a primera vista, de la obra que se designe.

Octava.—El Tribunal podrá exigir a quienes comparezcan a cada examen la presentación del documento de identidad que acredite suficientemente la personalidad de los mismos. Podrá, asimismo, expulsar y declarar decaído de su derecho a cualquier opositor, cuya conducta en la celebración de las oposiciones resultase perturbadora o incorrecta. Las decisiones del Tribunal en estos aspectos serán inapelables.

Novena.—Todos y cada uno de los ejercicios de la oposición son eliminatorios y cada uno de los miembros del Tribunal podrán puntuar los ejercicios desde cero hasta 10 puntos; la calificación de un ejercicio estará representada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los calificadores. Se considerará eliminado el opositor que en cada ejercicio no obtenga cinco puntos. Finalizada la calificación de cada examen, el Tribunal publicará la lista de opositores aprobados en el mismo, con la puntuación alcanzada.

Para la realización y calificación válidas en cada ejercicio será indispensable la participación, como mínimo, de tres miembros del Tribunal.

Décima.—Terminados todos los ejercicios y a la vista de las puntuaciones, el Tribunal formará la relación definitiva de los opositores que se declaren aprobados de conformidad con lo que establece la base primera de la presente convocatoria. La relación de los aprobados será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» por orden de puntuación, con el Decreto de ingreso en la primera categoría de Directores de Bandas de Música del Cuerpo Nacional.

Undécima.—Los funcionarios que hayan sido aprobados quedan obligados a solicitar todas las plazas de primera categoría que se anuncian como vacantes en el primer concurso de traslados, con la sola excepción de aquellos que estén desempeñando en propiedad plaza de su Cuerpo, quienes podrán concursar sólo a las vacantes que convengan a sus intereses e incluso, si así les conviniere, no tomar parte en el concurso.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

#### Programa de oposiciones para Directores de Bandas de Música Civiles

##### PRIMER EJERCICIO

##### *Cultura general, Estética, Historia de la Música y Formas musicales*

Tema 1. Las grandes civilizaciones de la antigüedad.—Egipto: Organización socio-política, la religión: El culto funerario. Los grandes faraones.—China: Las grandes dinastías.—La cultura India. La música: La monofonía, instrumentos, la notación, el «Samá Veda», la estratificación social de la música.

Tema 2. La civilización clásica.—Grecia: El ritmo, los juegos Píticos, la orquesta y el coro.—Roma: La República y el Imperio.—La Pantomima y las Bacanales.—Valores estéticos.—La crisis del mundo pagano y la disolución del Imperio Romano. El Imperio Bizantino.

Tema 3.—El Cristianismo.—Valores estéticos: Misión espiritual de las Artes.—Aportaciones de la música religiosa primitiva: La cultura hebrea, la Biblia.—El canto litúrgico: El Antifonario romano y el Oktoekos.

Tema 4. La alta Edad Media en la cultura occidental.—Organización social y política: El Feudalismo, el Monaquismo.—Valores Estéticos: El Románico.—El canto litúrgico de los siglos V al XI: Escuela Ambrosiana, Gregoriana y Carolingia.—Música cortesana y popular: Los Cantares de Gesta, Bardos y Juglares.

Tema 5. La alta Edad Media en España.—Las Invasiones: Visigodos, los Arabes: El Califato de Córdoba.—La Reconquista. El canto litúrgico Isidoriano.—Los Concilios de Toledo.—La influencia árabe: El Mozárabe.

Tema 6. La baja Edad Media.—Evolución social y política: Las ciudades, la vida cortesana, los gremios y cofradías.—El

Gótico: las grandes catedrales.—La música sacra.—La música profana: Los trovadores, los «Minnesinger» y los «Meistersinger»; Su influencia.—El discanto y el contrapunto.—La técnica mensural.—Los Misteres, Ludus y Moralities.

Tema 7. La baja Edad Media en España.—Los Reinos de Taifas.—Los Reinos cristianos y el avance de la reconquista.—Los judíos.—La transformación social y las nuevas aportaciones estéticas.—Alfonso X: La Escuela de Traductores de Toledo, las Cantigas.—Los Autos y Misterios.

Tema 8. El Renacimiento.—Nuevos valores filosóficos y estéticos: El subjetivismo, el humanismo.—Los grandes descubrimientos.—La transformación económica y social.—Valores estéticos: El gótico florido.—La música cortesana.—La Escuela de Flandes: La Polifonía.—Orlando de Lasso, Josquin de Prés, Pierre de la Rue, Palestrina.—Instrumentos de cuerda: El arco, Instrumentos de viento.

Tema 9. El Renacimiento en España.—Los Reyes Católicos. El Descubrimiento de América.—Carlos I: El Imperio.—La monarquía autoritaria de los Austrias.—La nobleza ciudadana, la burguesía.—La Contrarreforma.—Las Escuelas Españolas de Música: Ramos de Pareja, Victoria, Morales, los Organistas.

Tema 10.—Del Renacimiento al clasicismo a través del Barroco.—Propagación de la Reforma y sus consecuencias sociales y políticas.—La Reforma católica: Trento.—La hegemonía española.—El Siglo de Oro español: Los grandes nombres de la Literatura y Pintura.—Valores filosóficos y estéticos: La reacción del espíritu nacional y religioso: El Barroco, Las ordenes menores.

Tema 11. Evolución de los valores estéticos y musicales.—Innovaciones instrumentales.—Los Clavicembalistas.—Scarlatti: El aria.—La tocata y la fuga: Fescobaldi.—La Música española: Loas, comedias y entremeses.—Las «Fiestas de Zarzuela»: Sus orígenes, influencias y primeras manifestaciones.—Los Reales Monasterios: La música sacra.—Los Organistas: Cabezón y Aguilera, «Los ciegos».

Tema 12. El nacimiento de la ópera.—Antecedentes y elementos, su evolución: La Pastoral y el Oratorio: Carissimi, La Cantata.—La «Camerata Florentina»: Monteverdi.—Los sucesores de Monteverdi: Los efectos orquestales.—Las escuelas italianas.—Francia: Cambert, La «Ouberture»: Lulli.—Inglaterra: Purcell.—Alemania: «Las pasiones».

Tema 13. El clasicismo.—La crisis de la Monarquía autoritaria: El Absolutismo.—La hegemonía francesa en Europa y las grandes potencias coloniales.—Nuevos valores filosóficos. El racionalismo.—El despotismo ilustrado.—Las grandes transformaciones sociales. Las clases medias y la gran burguesía.—El comercio colonial y los albores del capitalismo.

Tema 14. La música instrumental concertada. Couperin.—Las Escuelas de violín: El virtuosismo.—De «los Concertantes» a la Sonata de Cámara y a la Sinfonía de Orquesta.—El género menor.—Alemania: La Singspiel, Nápoles: La ópera buffa «La Serva Padrona» y su influencia.—Francia: La ópera cómica.—Inglaterra «The Beggar's opera».—España: La tonadilla.

Tema 15. Revolución e imperio.—Las grandes revoluciones de la burguesía racionalista: América del Norte, Francia, América española.—Napoleón: La consolidación de la burguesía como tercer Estado.—Los inicios del gran capitalismo: El maquinismo y el nacimiento del proletariado.

Tema 16. La transición al romanticismo en la Música.—El «Stilo concertato».—Antecedentes: Vivaldi.—La Ópera: Haendel, música sacra: Telemann, el Concierto: Bach, sus valores de síntesis y de tránsito.—El Preludio y la Fuga, la Suite.—El progreso instrumental: El teclado.—El clasicismo vienes: La Sonata, el Cuarteto y la Sinfonía.—Mozart y Haydn.

Tema 17. Restauración, liberalismo y nacionalismo.—El espíritu de Viena: Las bases ideológicas de la Restauración.—La conmoción revolucionaria de 1830.—Revolución y reacción de 1848.—La corriente nacionalista: Los «risorgimientos».—Técnica y capitalismo.—El gran capitalismo y el advenimiento de las masas.—Las concentraciones urbanas: El proletariado.—El imperalismo económico.—Parlamentarismo y democracia.—Los teóricos del socialismo.—El movimiento obrerista del XIX.

Tema 18. La música del romanticismo.—Nuevos valores estéticos y perfección instrumental.—Bethoven.—Paganini.—El «lied» y el «bel canto».—La primera generación romántica: Schubert, Donizetti, Wolf.—El tránsito a la segunda: Bellini y Berlioz. La segunda generación: Wagner, Verdi y Listz.—Cénit y ocaso del romanticismo: Mendelssohn, Chopin y Schuman.—Los neosinfónicos: Brahms, Franck y Bruckner.

Tema 19. El Gran Imperialismo.—Formación de los grandes imperios coloniales.—Fricciones anglo-francesas y anglo-rusas. Estructuración interna de la potencialidad yanqui y la fragmentación del mundo hispano americano.—La política imperialista europea y el sistema de bloques: La paz armada.

Tema 20. Nuevos valores estético-musicales.—El Postromanticismo: Strauss.—El movimiento escandinavo: Grieg y Sibelius. El clasicismo romántico ruso: Rubinstein y Tchaikowsky.—El impresionismo: Debussy y Ravel.—El experimentalismo: Strawinsky.

Tema 21. La música española del XIX.—Antecedentes, influencias.—La guitarra: Fernando Ferandiere y Federico Moretti.—«El lied» Saldoni, Soriano Fuentes, Iparraguirre.—Música coral: Los orfeones.—La Zarzuela: Soriano, Barbieri, Arrieta, Chapi, Chueca.—La ópera: Bretón y Pedrell.—Organistas: P. Albéniz.—Sinfonistas: Bretón.

Tema 22. La crisis del siglo XX.—La primera conflagración mundial: Sus causas y consecuencias.—La revolución rusa de 1917, analogías y diferencias con las grandes revoluciones del XVIII.—El espíritu de Versalles: La aniquilación de los Imperios centrales.—Los acreedores: La gran crisis de 1928.—Revoluciones sociales y nacionales.—Europa entre dos guerras. La segunda conflagración mundial: Sus causas y consecuencias. Ocaso del imperialismo económico.—El Tercer Mundo.—La descomposición ideológica de Occidente.

Tema 23. Renacimiento musical español de primeros del XX.—Albéniz.—Granados.—Falla.—Turina.—La música catalana: Millet y Grignón.—Otras aportaciones regionales—Corrado del Campo.

Tema 24. La búsqueda de nuevos valores filosóficos morales y estéticos.—La inquietud intelectual y la petición de principios válidos.—Hacia la intuitiva seguridad del primitivismo.—La dodecafonía.—El Rock.—El tremendismo individualista y de grupo. Los nuevos movimientos musicales: Los dos «Internacionales de Compositores» y sus aportaciones.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**8029** *RESOLUCION de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo por la que se nombra el Tribunal que ha de calificar la oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo establecido en la base 5 de la Orden de 25 de agosto de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre, por la que se convocó oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas,

Esta Subsecretaría ha resuelto que el Tribunal que ha de juzgar la citada oposición esté constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Ruiz Pérez.  
Vicepresidente: Don Rafael Fernández Ordóñez.

Vocales titulares:

Don Celestino Moliner Moreno.  
Don Juan Víctor Polo Barrena.  
Don Emilio Sicilia Ródenas.  
Don Fernando Luezas Macein.  
Don Primitivo Bravo Martín.  
Vocal Secretario: Don Antonio Pariente Víguera.

Vocales suplentes:

Don Pablo Sahún Molina.  
Don Juan Losada Barroso.  
Don Román Ferreras Fernández.  
Don Manuel Jiménez Abadías.  
Don José Bailén Titos.

Vocal Secretario suplente: Don Gonzalo Guillán Agulló.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—El Subsecretario, Pedro José López Jiménez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**8030** *RESOLUCION de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo por la que se nombra el Tribunal que ha de calificar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Departamento.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo establecido en la base 5 de la Orden de 25 de agosto de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre, por la que se convocó concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo,

Esta Subsecretaría ha resuelto que el Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición esté constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Joaquín Roselló Juan.

Vocales titulares:

Don Gamaniel Martínez de Bascarán.  
Don Jerónimo Rodríguez Fernández.  
Don Angel Matias Alonso Rodríguez.

Vocal Secretario: Don Enrique Díaz González.  
Presidente suplente: Don Juan Luis Sáez Santurtún.

Vocales suplentes:

Don Julián Gil Roesset.  
Don Luis García Pérez.  
Don Valentín Parra Prieto.

Vocal Secretario suplente: Don Manuel Barreiro Alvarez.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de marzo de 1979.—El Subsecretario, Pedro José López Jiménez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**8031** *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se anuncia el orden de actuación de los aspirantes admitidos para optar a una plaza de Capitán de la Marina Mercante, vacante en esta Junta, y fecha de comienzo de las pruebas selectivas.*

Realizado el sorteo preceptivo de los aspirantes para cubrir una plaza de Capitán de la Marina Mercante en esta Junta, ha dado el siguiente resultado:

- 1.º D. José Manuel de la Torre Arriola.
- 2.º D. Sabino García Teijeiro.
- 3.º D. Juan Antonio Angulo Iturregui.
- 4.º D. Guillermo Ojanguren Reguero.
- 5.º D. José Antonio Gómez Pedraja.
- 6.º D. José Luis Toba Bretos.
- 7.º D. José Pacífico Gallego Suerpérez.
- 8.º D. Manuel San Emeterio Aguilar.
- 9.º D. Alfonso Heredia Campos.
10. D. José Raúl Bedia Ortiz.
11. D. Fernando Pérez Iranzo.
12. D. José Antonio Ruiz González.
13. D. Jesús Prieto García.

Las pruebas selectivas darán comienzo el próximo día 23 de abril, a las diez horas, en el salón de actos de esta Junta.

Santander, 26 de febrero de 1979.—El Presidente, Félix Hinojal García.—El Secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**8032** *ORDEN de 25 de enero de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química inorgánica aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 14 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química inorgánica aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Doadrio López.  
Vocales: Don Jaime González Carrero, don Salvador González García, don José Ramón Masaguer Fernández, don Miguel Gayoso Andrade, don Cristóbal Balenzuela Calahorra y doña María de las Virtudes Moreno Martínez, Catedráticos de la Universidad de Santiago, el primero y cuarto; de Granada, el segundo; de Palma de Mallorca, el sexto; en situación de Comisión de Servicios, el tercero y Profesor agregado de la Universidad de Granada, el quinto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José María Trillo de Leyva.

Vocales suplentes: Don Vicente Iranzo Rubio, don Francisco González García, doña María Aurora Rodríguez García, don Andrés Mata Arjona, don Miguel Ángel Alario Franco y doña María Jesús González Garmendia, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero; de Sevilla, el segundo; de Málaga, el tercero; de Oviedo, el cuarto, y Profesores agregados de la Universidad Complutense de Madrid, el quinto y sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Bo-